ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MINIMA CUANTIA

ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC

I. Introducción

Dentro de las funciones del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de la Protección Social, está la de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado, para abastecer adecuadamente la demanda de la población que requiera de los mismos, en concordancia con las directrices impartidas por la Organización Mundial de la Salud y por otra parte, la de dar cumplimiento a los compromisos internacionales
con las Naciones Unidas - Convención de Estupefacientes de 1961.
Que según la Resolución No. 1478 de 2006 de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, los medicamentos de control especial monopolio del Estado son de distribución específica del Fondo Nacional de Estupefacientes.

Según el artículo No. 1 de la Resolución No. 1479 del 10 de mayo de 2006 del Fondo Nacional de Estupefacientes, se establece que, en cada secretaria, Instituto o Dirección Departamental de Salud, habrá un Fondo Rotatorio de Estupefacientes encargado del manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización y aquellos que son Monopolio del Estado. Según el artículo 4 de esta misma resolución se define como funciones del Fondo Rotatorio la de "garantizar la disponibilidad
permanente de los medicamentos Monopolio del Estado". En razón a ello, la distribución de los medicamentos de control especial le compete a la Secretaría de Salud a través del Fondo Rotatorio de Estupefacientes.

Según el capítulo XVII Art. 84 de la Resolución 1478 del 10 de mayo de 2006, la prescripción de los medicamentos de control especial franja violeta y de monopolio del estado solo podrá efectuarse en los Recetarios oficiales Humano, suministrados por los Fondos Rotatorios de Estupefacientes para médicos en ejercicio legal de su profesión, e instituciones prestadoras de servicio en salud (clínicas, hospitales, IPS, ESE). Los Fondos Rotatorios de Estupefacientes de las secretarias, instituciones o Direcciones Departamentales de Salud, son los únicos autorizados para emitir, distribuir y vender el Recetario Oficial Humano. El recetario debe ajustarse al formato prescrito en el anexo No 8 de la presente resolución.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, y así poder satisfacer lo requerido, El Departamento de Bolívar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera oportuno adquirir Recetario Oficial. Del mismo modo, el Fondo Nacional de Estupefacientes en cumplimiento de lo dispuesto en el proyecto 1903 y en la resolución 315 de 2020, dispone la obligación de las labores del IVC, para para establecimientos minoristas con medicamentos de control especial y/o monopolio del Estado, para establecimientos prestadores de salud, para establecimientos mayoristas de medicamentos de control especial y/o Monopolio del estado y para establecimientos veterinarios. A los cuales el FNE ha suministrado un formato de actas a estos establecimientos para poder realizar las labores de IVC de manera integral por parte de las entidades territoriales.

Por todo lo anterior, y de la mano del Plan Anual de Adquisiciones, establecido para la presente vigencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios para la adquisición de 2.000 talonarios de recetario oficial Humano y 300 talonarios de actas de visitas de IVC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	82121507	Impresión de papelería o Formularios comerciales.

II. Aspectos Generales

Se entiende por industrias de Artes Gráficas aquellas empresas que se dedican a la composición, reproducción, grabado o impresión o publicación, en uno o más colores y por cualquier otra materia, de toda clase de caracteres, dibujos o imágenes en general.
Son empresas de servicios de impresión las que se dedican a:

• La composición de textos, ya sea manual, mecánica, fotocomposición o cualquier otro sistema o procedimiento.

• La reproducción de textos o imágenes por cualquiera de los sistemas o procedimientos: manual (dibujo), fotográfico, fotomecánico, electrónico, etc., sobre cualquier material sensible.

• La impresión de textos o imágenes por cualquier sistema o procedimiento: litografía, offset, huecograbado, serigrafía, flexografía, calcografía, relieve, xerografía, etc.

El sector de la impresión o artes gráficas hace parte de la cadena productiva forestal, pulpa, papel, grafica, Los principales insumos en los procesos de artes gráficas son los sustratos (papel, plástico, aluminio, etc.), tintas, productos químicos, planchas de impresión, soluciones fuente, fijadores, reductores, intensificadores, solventes y paños de limpieza.

III. ANALISIS DE MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO(PIB)

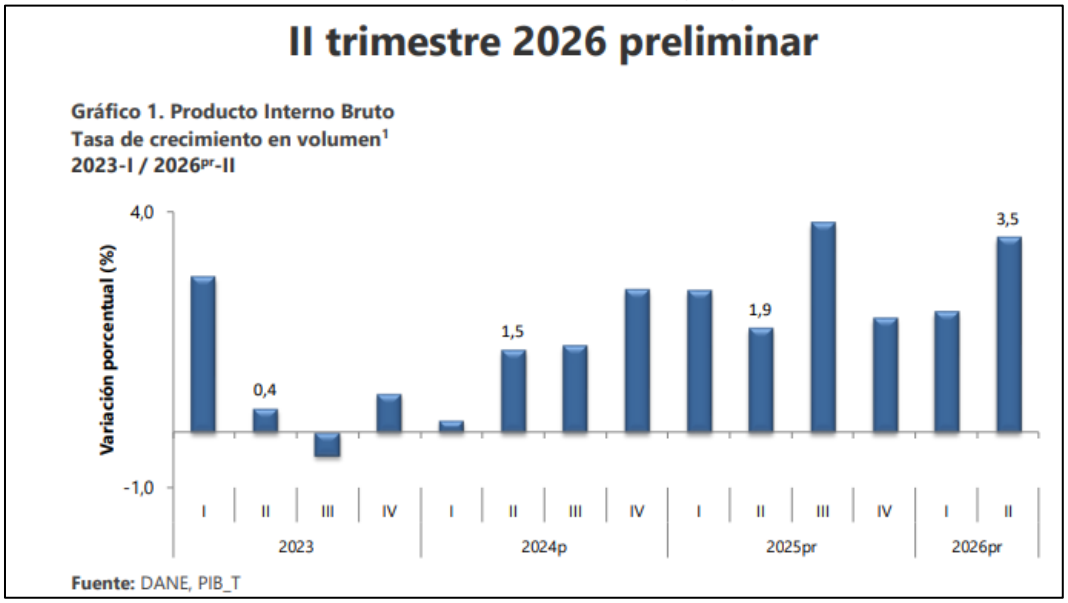

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

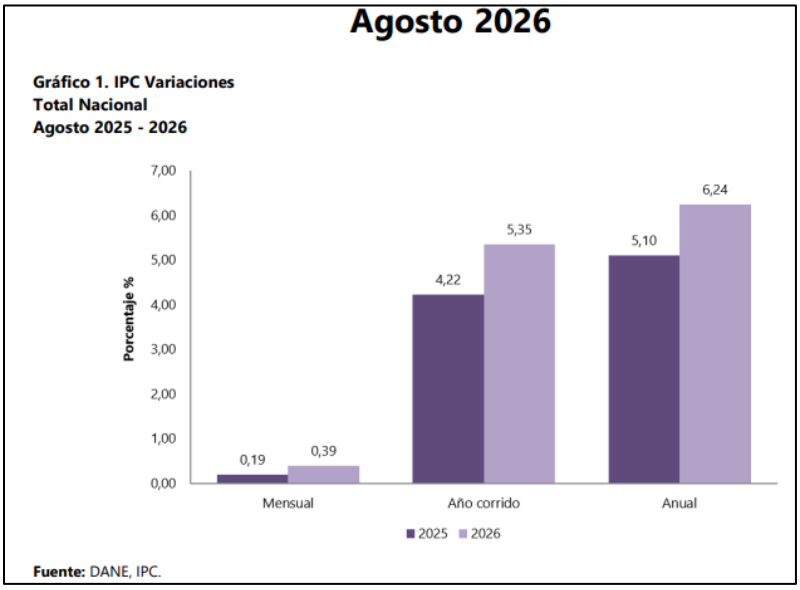

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

IV. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual ***ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC,*** se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones establecidas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL** Por 50 recetas cada uno, original y tres copias, en papel bond 60 gramos sin blanqueador óptico SBO, con copias en papel self contained de 55 gramos para todas las copias en los colores requeridos reacción negra (papel químico con trama de seguridad) y medidas 21.5 cms de ancho por 21.5 cms de alto. El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en el anexo No. 8 de la Resolución 1478 de 2006. TAMAÑO: 8 ½ x 8 ½ en original y 3 copias con huecos de arrastre en forma continua, con caratula Licom. TINTAS: 2 tintas Offset para textos y encasillados y tráfico 1, tinta de seguridad Cromotopa y reactiva al metal para logo de la gobernación. CODIGO ENCRIPTADO: El diseño del formulario debe incluir un código encriptado en un área no mayor a un (1) cm2 diseñado con software de seguridad y el proponente deberá entregar el lente decodificador para desencriptar el texto oculto. NUMERACIÓN: En tinta trireactiva roja sangrante penetrante y fluorescentes naranja; con cinco dígitos guion y el año.	2000
2	Talonarios de Actas Vigilancia para establecimientos Farmacéuticos , Establecimientos inscritos para el manejo de medicamentos de control especial monopolio de estado y Veterinarias Elaboradas en papel químico en original y copia de 5 hojas diferentes en tamaño de 21.5 x 33 acabado final talonarios x 20 juegos	300

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u
2. obstaculizaciones a la entrega de la información.
3. Presentar un informe final al finalizar el término pactado.
4. Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo.
5. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la secretaria de Salud Departamental de Bolívar.
6. Informar inmediatamente al DEPARTAMENTO y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
8. Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).
9. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
10. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
11. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
12. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialm ente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar en el tiempo y en las condiciones señaladas lo siguiente:

   - ✓ **TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL** según descripción técnica adjunta X 2000
   - ✓ **TINTAS:** 2 tintas Offset para textos y encasillados y tráfico 1, tinta de seguridad Cromotopa y reactiva al metal para logo de la gobernación
   - ✓ **CODIGO ENCRIPTADO**: El diseño del formulario debe incluir un código encriptado en un área no mayor a un (1) cm2 diseñado con software de seguridad y el proponente deberá entregar el lente decodificador para desencriptar el texto oculto.
   - ✓ **NUMERACION:** En tinta trireactiva roja sangrante penetrante y fluorescentes naranja; con cinco dígitos guion y el año.
   - ✓ **TAMAÑO:**
   - ✓ 8 ½ x 8 ½ en original y 3 copias con huecos de arrastre en forma continua, con caratula Licom.
   - ✓ **NOMBRE DEL OFERENTE:** El recetario oficial humano deberá contar con el nombre del oferente, numero del N.I.T. seguido con el año 2026, en un costado del formato
2. El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en el anexo No 8 de la Resolución1478 de 2006., el cual debe contener los siguientes campos:
   - Codificación
   - Nombre del prescriptor
   - Dirección y teléfono
   - Fecha de expedición de la prescripción
   - Nombre del paciente, Dirección y numero del documento de identidad
   - Denominación común internacional del medicamento, concentración, forma farmacéutica, cantidad total en números y letras y dosis diaria (frecuencia de administración), vía de administración y tiempo de tratamiento.
   - Firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

Actas De IVC

- 300 talonarios de Actas Vigilancia elaboradas en papel quimico en original y copia de 4 hojas diferentes en tamaño de 21.5 x 33 acabado final talonarios x 20 juegos.
- Asumir el transporte y demás costos que incurra el contrato. Los talonarios deben ser entregados en el Fondo Rotatorio de Estupefaciente de la secretaria de salud de Bolívar.

- **REGULATORIO**

El tipo de selección que se debe aplicar es la de MINIMA CUANTIA en los términos que establece la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y sus decretos reglamentarios vigentes.
De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
- Estándar de códigos de barra EAN UCC 128, GS1 COLOMBIA.
- … y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES:

En observancia del numeral del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

- **Estudio de la Oferta**[1]

Durante 2024-2025 se celebraron en el territorio regional, un total de 36 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

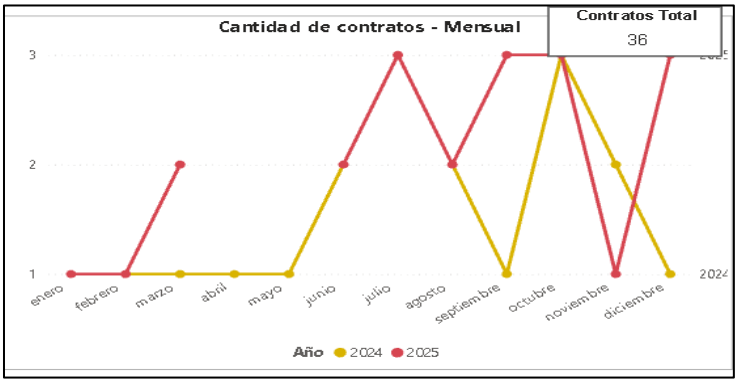

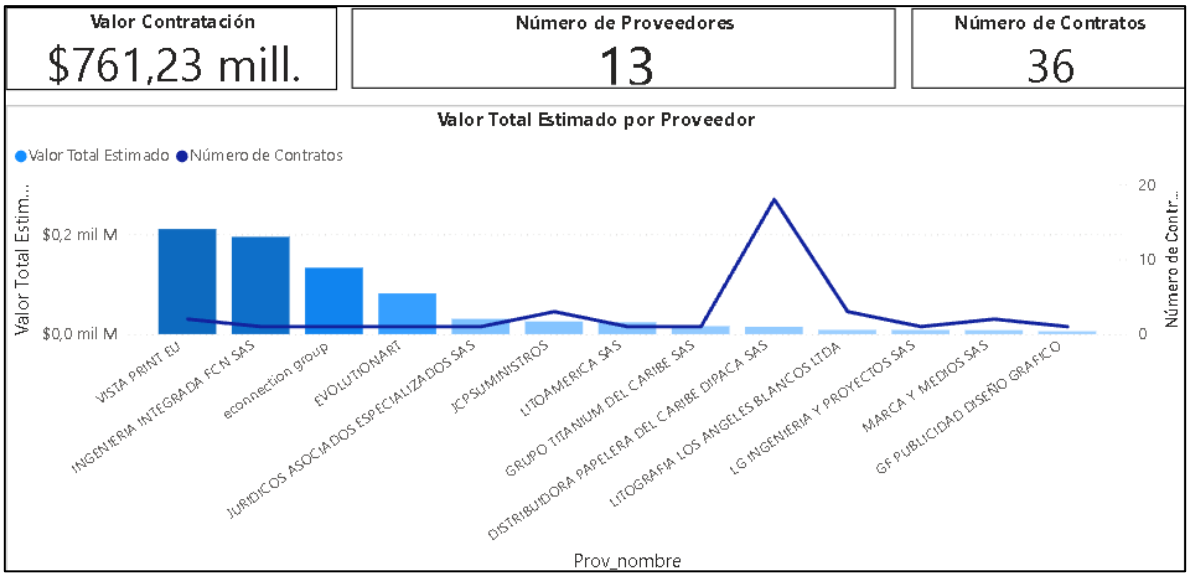

El comportamiento de la contratación por bienes y servicios relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis, es el siguiente:

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8212 - Servicios de reproducción	15	$402.330.695	52,85%	21	$358.901.694	47,15%	36	$761.232.389	100,00%
⊞ 821215 - Impresión	15	$402.330.695	52,85%	21	$358.901.694	47,15%	36	$761.232.389	100,00%
Total	15	$402.330.695	52,85%	21	$358.901.694	47,15%	36	$761.232.389	100,00%

V. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel regional los siguientes 1510 de contrataciones relacionados con el presente análisis del sector:

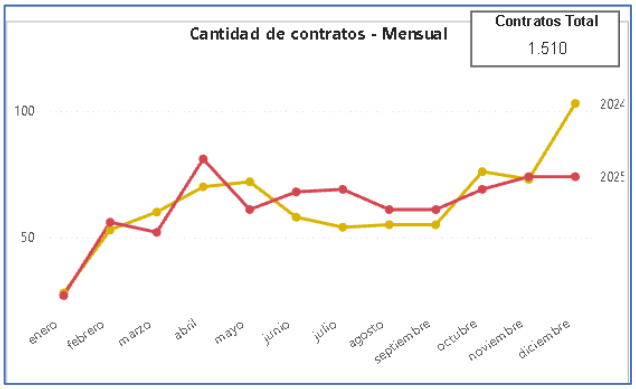

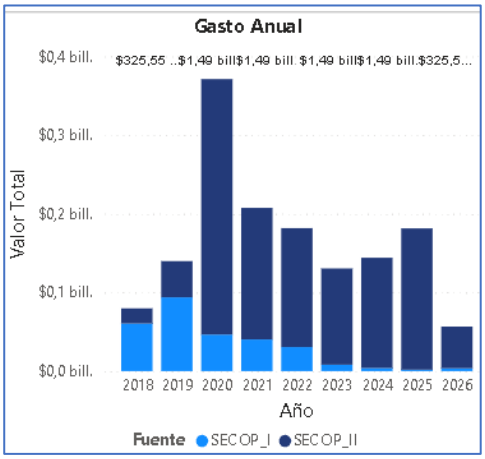

Los proveedores con mayor número de contratación son los siguientes:

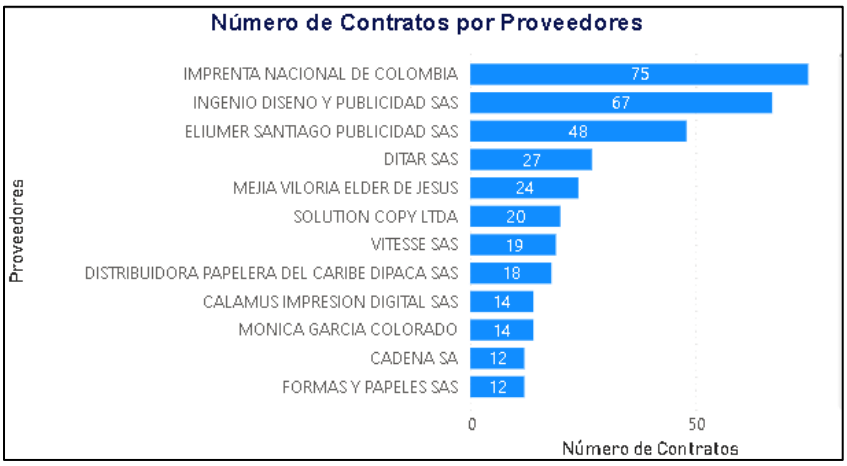

La modalidad predilecta a para la celebración de estos contratos es competitiva:

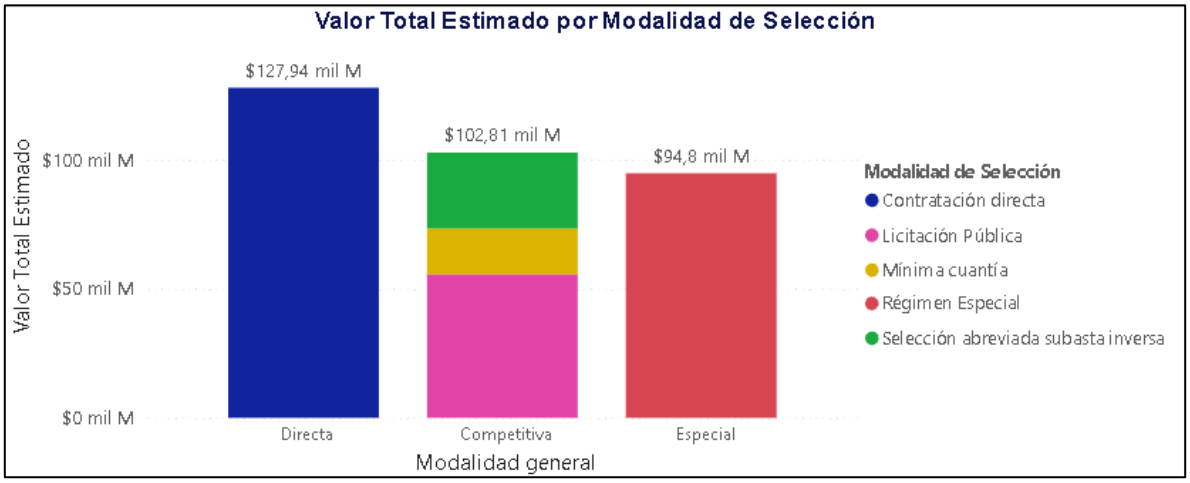

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° Proceso	Objeto	Valor contratado
IMC-017-2025	ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC	$89.135.006
IMC-041-2024	ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC.	$91.048.328

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: la presentación del formato de Experiencia

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica en las siguientes actividades en: **IMPRESIÓN DE PAPELERIA EN MEDIOS CONVENCIONALES Y DIGITAL.**

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

VI. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico y al mismo tiempo por la plataforma del SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo SIP-037-2026: Total proveedores (233) interesados (2) respondidas (1).

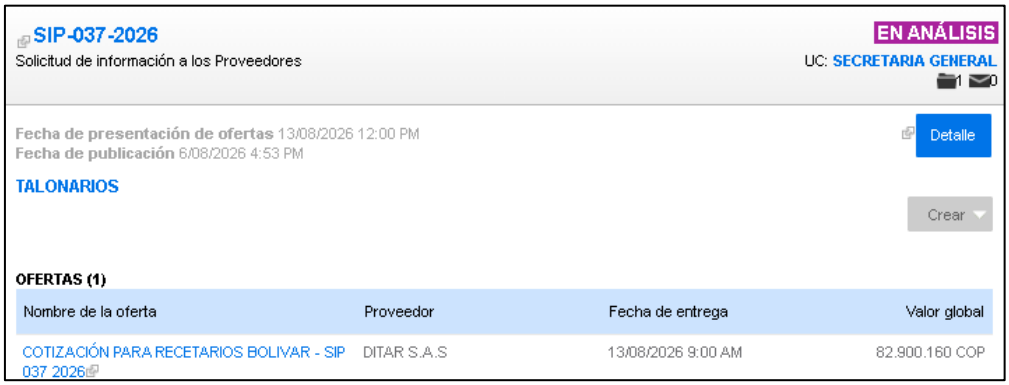
SIP-037-2026
Solicitud de información a los Proveedores
EN ANÁLISIS
UC: SECRETARIA GENERAL
1 0
Fecha de presentación de ofertas 13/08/2026 12:00 PM
Fecha de publicación 6/08/2026 4:53 PM
Detalle
TALONARIOS
Crear
OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACIÓN PARA RECETARIOS BOLIVAR - SIP 037 2026	DITAR S.A.S	13/08/2026 9:00 AM	82.900.160 COP

- La solicitud de cotización fue atendida por: **DITAR, MASTERDISTRIBUCIONES, INDUGRAF**
- Para la realización del análisis económico, se consideraron las cotizaciones presentadas por los proveedores antes mencionados.
- Algunos de los ítems cotizados por los proponentes están por encima del promedio del mercado y respetando el principio de economía, no fueron tenidos en cuenta en el presente análisis del sector, por lo cual se hizo la respectiva depuración presentada a continuación:

PROVEEDOR	ITEM
MASTERDISTRIBUCIONES	#1

- El valor promedio total IVA incluido del mercado es de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($104.124.997)**
- El presupuesto oficial para la futura contratación corresponde a **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($104.124.997)**
- incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VII. Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera “obligatoria” en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que “concurrieren” ambos tipos, de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.

Para constancia se firma en septiembre 2026

Yisney Vargas R
Asesora Externa
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proceso : TALONARIOS - SIP-037-2026 (id.CO1.BDOS.10631840)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-037-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL

Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/08/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 6/08/2026 4:53 PM

PROVEEDORES

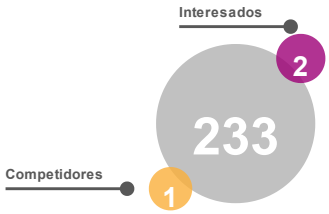

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	06/08/2026	10/08/2026	13/08/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN PARA RECETARIOS BOLIVAR - SIP 037 2026	DITAR S.A.S	13/08/2026 9:00 AM	82.900.160

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

DITAR S.A.S
10/08/2026 8:35 AM
FORMAS Y PAPELES SAS
10/08/2026 11:36 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL PARA LA SOLICITUD DE COTIZACIONES / 6/08/2026 4:39 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC			INDUGRAF			MASTERDISTRIBUCIONES			DITAR			0FERTA ADJUDICADA 2025+IPC2025			PROMEDIO UNITARIO ANTES DE IVA	PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		
1	TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL Por 50 recetas cada uno, original y tres copias, en papel bond 60 gramos sin blanqueador óptico SBO, con copias en papel self contained de 55 gramos para todas las copias en los colores requeridos reacción negra (papel químico con trama de seguridad) y medidas 21.5 cms de ancho por 21.5 cms de alto. El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en el anexo No. 8 de la Resolución 1478 de 2006. TAMAÑO: 8 ½ x 8 ½ en original y 3 copias con huecos de arrastre en forma continua, con caratula Licom. TINTAS: 2 tintas Offset para textos y encasillados y tráfico 1, tinta de seguridad Cromotopa y reactiva al metal para logo de la gobernación. CODIGO ENCRIPTADO: El diseño del formulario debe incluir un código encriptado en un área no mayor a un (1) cm2 diseñado con software de seguridad y el proponente deberá entregar el lente decodificador para desencriptar el texto oculto. NUMERACIÓN: En tinta trireactiva roja sangrante penetrante y fluorescentes naranja; con cinco dígitos guion y el año.	2000	$ 50.000	$ 9.500	$ 119.000.000				$ 27.560	$ 5.236	$ 65.592.800	$ 28.509	$ 5.417	$ 67.852.434	$ 35.356	$ 84.148.411
2	Talonarios de Actas Vigilancia para establecimientos Farmacéuticos , Establecimientos inscritos para el manejo de medicamentos de control especial monopolio de estado y Veterinarias Elaboradas en papel químico en original y copia de 5 hojas diferentes en tamaño de 21.5 x 33 acabado final talonarios x 20 juegos	300	$ 64.000	$ 12.160	$ 22.848.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 21.420.000	$ 49.600	$ 9.424	$ 17.707.200	$ 50.227	$ 9.543	$ 17.931.143	$ 57.867	$ 19.976.586
TOTAL OFERTA																**$ 104.124.997**

Nota: Tener en cuenta anexo **CONTENIDO DE LA MUESTRA**

INVITACIÓN A COTIZAR -MINIMA CUANTIA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC			DITAR		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL Por 50 recetas cada uno, original y tres copias, en papel bond 60 gramos sin blanqueador óptico SBO, con copias en papel self contained de 55 gramos para todas las copias en los colores requeridos reacción negra (papel químico con trama de seguridad) y medidas 21.5 cms de ancho por 21.5 cms de alto. El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en el anexo No. 8 de la Resolución 1478 de 2006. TAMAÑO: 8 ½ x 8 ½ en original y 3 copias con huecos de arrastre en forma continua, con caratula Licom. TINTAS: 2 tintas Offset para textos y encasillados y tráfico 1, tinta de seguridad Cromotopa y reactiva al metal para logo de la gobernación. CODIGO ENCRIPTADO: El diseño del formulario debe incluir un código encriptado en un área no mayor a un (1) cm2 diseñado con software de seguridad y el proponente deberá entregar el lente decodificador para desencriptar el texto oculto. NUMERACIÓN: En tinta trireactiva roja sangrante penetrante y fluorescentes naranja; con cinco dígitos guion y el año.	2000	$ 27.560,00	$ 5.236,40	$ 65.592.800,00
2	Talonarios de Actas Vigilancia para establecimientos Farmacéuticos , Establecimientos inscritos para el manejo de medicamentos de control especial monopolio de estado y Veterinarias Elaboradas en papel químico en original y copia de 5 hojas diferentes en tamaño de 21.5 x 33 acabado final talonarios x 20 juegos	300	$ 49.600,00	$ 9.424,00	$ 17.707.200,00
TOTAL OFERTA					**$ 83.300.000,00**

Nota: Tener en cuenta anexo **CONTENIDO DE LA MUESTRA**

INVITACIÓN A COTIZAR -MINIMA CUANTIA ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC			INDUGRAF		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL Por 50 recetas cada uno, original y tres copias, en papel bond 60 gramos sin blanqueador óptico SBO, con copias en papel self contained de 55 gramos para todas las copias en los colores requeridos reacción negra (papel químico con trama de seguridad) y medidas 21.5 cms de ancho por 21.5 cms de alto. El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en el anexo No. 8 de la Resolución 1478 de 2006. TAMAÑO: 8 ½ x 8 ½ en original y 3 copias con huecos de arrastre en forma continua, con caratula Licom. TINTAS: 2 tintas Offset para textos y encasillados y tráfico 1, tinta de seguridad Cromotopa y reactiva al metal para logo de la gobernación. CODIGO ENCRIPTADO: El diseño del formulario debe incluir un código encriptado en un área no mayor a un (1) cm2 diseñado con software de seguridad y el proponente deberá entregar el lente decodificador para desencriptar el texto oculto. NUMERACIÓN: En tinta trireactiva roja sangrante penetrante y fluorescentes naranja; con cinco dígitos guion y el año.	2000	$ 50.000	$ 9.500	$ 119.000.000
2	Talonarios de Actas Vigilancia para establecimientos Farmacéuticos , Establecimientos inscritos para el manejo de medicamentos de control especial monopolio de estado y Veterinarias Elaboradas en papel químico en original y copia de 5 hojas diferentes en tamaño de 21.5 x 33 acabado final talonarios x 20 juegos	300	$ 64.000	$ 12.160	$ 22.848.000
TOTAL OFERTA					**$ 141.848.000**

Nota: Tener en cuenta anexo **CONTENIDO DE LA MUESTRA**

INVITACIÓN A COTIZAR -MINIMA CUANTIA			ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL HUMANO Y ACTAS DE VISITAS DE IVC		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL Por 50 recetas cada uno, original y tres copias, en papel bond 60 gramos sin blanqueador óptico SBO, con copias en papel self contained de 55 gramos para todas las copias en los colores requeridos reacción negra (papel químico con trama de seguridad) y medidas 21.5 cms de ancho por 21.5 cms de alto. El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en el anexo No. 8 de la Resolución 1478 de 2006. TAMAÑO: 8 ½ x 8 ½ en original y 3 copias con huecos de arrastre en forma continua, con caratula Licom. TINTAS: 2 tintas Offset para textos y encasillados y tráfico 1, tinta de seguridad Cromotopa y reactiva al metal para logo de la gobernación. CODIGO ENCRIPTADO: El diseño del formulario debe incluir un código encriptado en un área no mayor a un (1) cm2 diseñado con software de seguridad y el proponente deberá entregar el lente decodificador para desencriptar el texto oculto. NUMERACIÓN: En tinta trireactiva roja sangrante penetrante y fluorescentes naranja; con cinco dígitos guion y el año.	2000	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
2	Talonarios de Actas Vigilancia para establecimientos Farmacéuticos , Establecimientos inscritos para el manejo de medicamentos de control especial monopolio de estado y Veterinarias Elaboradas en papel químico en original y copia de 5 hojas diferentes en tamaño de 21.5 x 33 acabado final talonarios x 20 juegos	300	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400
TOTAL OFERTA					**$ 148.750**

Nota: Tener en cuenta anexo **CONTENIDO DE LA MUESTRA**

ANDRES ORDOÑEZ
MASTER DISTRIBUCIONES
REPRESENTANTE LEGAL